



NOTIFICACIÓN POR AVISO

martes, 11 de marzo de 2025

Señores propietarios:
BUITRAGO RODRIGUEZ GERMAN CC: 79230924
Att. FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA
KR 49 B 93 38 OF 204
Teléfono: 3217436206
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 21-feb-25 la Resolución: No. 11001-4-25-0324, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 111 143 A 38 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1409 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Casa 2 piso Puerta Verde

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Calle 88A No 17 -37 servicioalcliente@postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Ciudad: 110353690036
Destinatario: FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA
KR 49 B 93 38 OF 204
Rmt: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
Identi: 4241409
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2025-03-11 Precio: 0 Zona: 0 Ciudad: -BOGOTA

Guia: 110353690036 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11035369-NOTIF 11 marzo
CodPostal: 111211-DOCUMENTOS

Destinatario: FANDIÑO GARCIA YENI PAOLA
Empresa: 4241409
KR 49 B 93 38 OF 204
Identi: 4241409 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2025-03-11 19:03:41 Precio: \$900 Zona:118

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

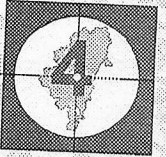
Mensajero: _____ Fecha y Hora de Entrega _____
Consecutivo:110353690036

MENSAJERIA ESPECIALIZADA
NIT 811.047.028-0
Resolución 1491 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPTSAI 0193

CD	<input checked="" type="checkbox"/>
ZP	<input type="checkbox"/>
NE	<input type="checkbox"/>
DD	<input type="checkbox"/>
DI	<input type="checkbox"/>
CRD	<input type="checkbox"/>
RHZ	<input type="checkbox"/>

12 MAR 2025

Fija: 13 MAR 2025
Desfija: 19 MAR 2025



Expediente No. 11001-4-24-1409

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0324 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 111 143 A 38 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1409 del 11 de octubre de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 111.143 A 38 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1175233 y chip catastral AAA0134TRRU, presentada por la señora Fandiño Paola, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019103198, en calidad de apoderada del señor Buitrago Rodríguez Germán, identificado con cédula de ciudadanía No. 79230924, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones MT 4-24-1507 del 27 de noviembre de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 28 de noviembre de 2025, a través de correo electrónico.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que mediante escrito radicado el día 19 de diciembre de 2024, se solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-1507 del 27 de noviembre de 2024, término que fue concedido mediante oficio de la misma fecha, en el que se le aclaraba que el plazo vencía el día 04 de febrero de 2025.
5. Que el día 04 de febrero de 2025, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a las siguientes observaciones contenidas en el Acta:

I. INGENIERIA

ESTUDIO ESTRUCTURAL

01. Verificar concordancia en bordes de placa, vacíos, alturas, aislamientos, niveles, columnas, muros, ejes, cotas, etc. entre planos estructurales y arquitectónicos. Según el

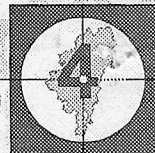
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arg. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-1409

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-0324 DEL 21 DE FEBRERO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 111 143 A 38 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

literal A.9.3.3 de las NSR-10: "La responsabilidad de la coordinación de los diferentes diseños recae en el profesional que figura como diseñador arquitectónico en la solicitud de licencia de construcción" y en caso de presentarse modificaciones arquitectónicas ajustar en lo pertinente el proyecto estructural.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 111 143 A 38 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-1175233 y chip catastral AAA0134TRRU, presentada por la señora Fandiño Paola, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019103198, en calidad de apoderada del señor Buitrago Rodríguez Germán, identificado con cédula de ciudadanía No. 79230924, como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1409 del 11 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: MLC
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los